

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA, ha venido recaudando datos personales, y continúa recaudándolos, de comerciantes, propietarios y/o residentes de Ciudad Santa Bárbara y personas interesadas en participar de sus actividades comerciales, culturales y sociales que adelanta.

Para garantizar los derechos constitucionales y legales de las personas que han tenido a bien suministrarnos sus datos y de quienes nos los suministren en el futuro, la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA adopta las siguientes políticas de tratamiento de datos personales, en los términos de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.

I. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales es la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA, con domicilio en Palmira, en el Kilómetro 2 Vías Las Palmas, entrada a Palmira, Tels. 2818555/56. El área encargada directamente del tratamiento de datos es el Área de Comunicaciones y el e-mail dispuesto para ese fin es: miciudadsantabarbara@gmail.com

II. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS

Los datos y autorizaciones de tratamiento se recolectarán por medios físicos en las Oficinas directas de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA, en la sala de ventas de Ciudad Santa Bárbara o en sus puntos de eventos.

Los datos recaudados y las autorizaciones serán almacenados en las bases de datos de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA y permanecerán bajo su custodia en condiciones de idoneidad, confidencialidad y seguridad generalmente admitidas. Sólo el personal autorizado podrá acceder a éstas bases de datos. Se observarán los protocolos de acceso y seguridad que se consideran estándar en éstas actividades para evitar la vulneración o manipulación de la información recopilada.

No obstante lo anterior, la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA podrá operar las bases de datos mediante un encargado del tratamiento de datos, en cuyo caso, hará saber a los titulares de la información que éstas políticas se extenderán y, por ello, serán aplicables a tal encargado, de forma que el titular pueda ejercer los derechos que le confiere la ley, tanto frente a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA como frente al encargado designado por ésta. La información recopilada se usará en la forma descrita enseguida.

III. USO (FINALIDAD) DE LA INFORMACIÓN PERSONAL RECOPIADA EN LAS BASES DE DATOS

La información personal que ha recopilado la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA y la que recopile en adelante, se usará para los siguientes fines:

Base de datos personales de los clientes:

La empresa solo solicitará a los clientes, los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de:

- ✓ Socializar planes, programas o proyectos relacionados con la prestación de los servicios.
- ✓ Hacer llamadas, encuestas y entrevistas de satisfacción de los servicios y/o productos prestados por la Asociación.
- ✓ Lograr una eficiente comunicación relacionada con sus servicios, ofertas, promociones, contenidos, comunidades y en general, facilitar el acceso general a la información, a través de correo electrónico y demás mensajes de datos.
- ✓ Generar encuestas (conocer opinión de algún producto, actividad y/o servicio) o encuestas y/o sondeos de opinión a potenciales clientes.
- ✓ Realizar actos de promoción y publicidad de sus productos y/o servicios o de terceros, e informar sobre sus actividades y eventos o de terceros, así como para adelantar futuras actualizaciones de los mismos; realizar estudios internos sobre hábitos de consumo y demás actividades de mercadeo, estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de su objeto social.
- ✓ Dar cumplimiento a exigencias legales y requerimientos de autoridades judiciales.
- ✓ Envío de felicitaciones y congratulaciones por fechas especiales a nuestros asociados, clientes, proveedores, copropietarios y/o residentes de proyectos de Ciudad Santa Bárbara registrados.
- ✓ Realizar análisis y segmentación de la información para elaborar estudios y estadísticas sobre preferencias de consumo
- ✓ Enviar las modificaciones a la Política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de datos.
- ✓ Participar en concursos, rifas, juegos y sorteos.
- ✓ Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los incisos previamente citados.

Base de datos personales de los empleados de la Empresa (nómina, incapacidades y vigilancia epidemiológica):

Los datos personales recolectados tienen como finalidad cumplir con las obligaciones derivadas de la relación contractual laboral, incluyendo pero sin limitarse a la gestión del personal que involucra actividades como:

- Realizar procesos de selección y contratación de personal.
- Administración de la nómina (salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, beneficios, bonificaciones, reembolsos, deducciones autorizadas por la Ley, por autoridad judicial o por el empleado).
- Realizar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Desarrollar los programas de capacitación, entrenamiento y certificación de personal.
- Desarrollar los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Adelantar acciones pertinentes para hacer cumplir el reglamento interno del trabajo, la convención colectiva de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.
- Llevar a cabo actividades de bienestar social con los trabajadores y su grupo familiar.
- Emisión de certificaciones laborales.
- Asignación de los elementos de trabajo.
- Recibir publicidad impresa o a través de medios electrónicos de temas propios de la Empresa.
- Cualquier otra finalidad que sea compatible y pueda considerarse análoga a las señaladas.

El uso de la información de los trabajadores para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido; solo será suministrada por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Además podrá ser suministrada previa autorización escrita que documente el consentimiento por parte del Titular del dato personal o disposición legal sobre la materia.

Nota: El trámite anterior se exceptúa cuando por efectos de revisión, los entes de vigilancia y control, de certificación, de acreditación, la auditora interna, la auditoría externa de gestión y resultados, la supervisión del contrato o la ARL en ejercicio de sus funciones soliciten las hojas de vida de los trabajadores solo para consulta de la información contenida en ellas.

Base de datos personales de los contratistas, proveedores y demás grupos de interés (terceros):

La Asociación solo solicitará a los terceros los datos personales que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de:

- Selección, evaluación y ejecución de la relación comercial a que haya lugar cuando se trate de contratistas y proveedores.

IV. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con las normas constitucionales y legales, el titular de la información recopilada en nuestras bases de datos cuenta con las siguientes prerrogativas y derechos, los cuales puede invocar o ejercer frente a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA o frente al encargado del tratamiento de datos personales que obra por cuenta de éste, como responsable:

1. Acceder de manera gratuita a sus datos personales, así como conocerlos, rectificarlos, corregirlos y actualizarlos, siguiendo los procedimientos establecidos más adelante.
2. Solicitar y obtener prueba de la autorización concedida para el tratamiento de sus datos personales.
3. Obtener información sobre el uso que se ha dado a su información personal.
4. Acudir ante las autoridades, especialmente ante la Superintendencia Delegada para la Protección de Datos Personales de la SIC, con el fin de solicitar y exigir el amparo de los derechos que le confieren las leyes.
5. Revocar, en cualquier momento, la autorización para el tratamiento de sus datos personales, modificarla o condicionarla. Así mismo, solicitar la supresión del dato, su modificación o aclaración, salvo que sea necesaria la información por razones legales o contractuales.

DEBERES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Garantizar al titular de los datos personales, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el titular de datos personales.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Propender por la conservación de los datos personales bajo condiciones de seguridad necesarias para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Solicitar al encargado del tratamiento en todo momento, cumplimiento de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados dentro de los términos establecidos.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VI. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

En desarrollo del derecho Constitucional del Habeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, supresión y rectificación por parte del titular de datos personales o interesado habilitado legalmente, LA ASOCIACION DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BARBARA adopta el siguiente procedimiento, no sin antes informar que en el ejercicio de las funciones determinadas en el objeto social, los datos que no podrán ser suprimidos así sean solicitados por el titular son:

- Base de datos de los clientes: Nombre, número de cédula, y dirección.
- Base de datos de terceros: Nombre o razón social, documentos de identificación, dirección, teléfono, ciudad, correo electrónico.
- Base de datos trabajadores: Nombre, número de cédula, salario, fondo de pensión, fondo de salud, fecha de nacimiento.

Con el fin de salvaguardar los derechos de los titulares de la información que reposa en nuestras bases de datos, y la que se recopile en adelante, la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA establece los siguientes procedimientos:

1. El titular de la información podrá solicitar en cualquier tiempo, dentro de los horarios de atención al público o de forma electrónica, información sobre los datos personales que registran las bases de datos de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA y sobre las autorizaciones concedidas.
2. Así mismo, podrá elevar peticiones o reclamaciones sobre aclaración, corrección, modificación, rectificación o supresión de datos; revocación o condicionamiento de autorizaciones para el tratamiento, acompañando los documentos o pruebas que pretenda hacer valer.

3. Para ejercer las prerrogativas a que se refieren los numerales anteriores, el titular deberá radicar petición escrita en las oficinas de ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA, ubicadas en el Kilómetro 2 Vía Las Palmas, Entrada a Palmira, dirigida al Área de Comunicaciones, identificándose plenamente, a fin de que la Asociación pueda corroborar que el peticionario es el titular de la información. En la solicitud se debe precisar: a) Nombre completo y correcto del titular y/o su apoderado, si es el caso. b) Identificación del titular y de su representante, en el evento en que actúe a través de apoderado. c) Dato o autorización que se quiere conocer, corregir, modificar, suprimir o revocar, con indicación clara y detallada de la forma en que se pide hacer la corrección o modificación. d) Domicilio o lugar donde recibirán respuesta.
4. El al Área de Comunicaciones, con la información señalada en el titular también puede remitir un correo a la siguiente dirección electrónica: miciudadesantabarbara@gmail.com, dirigido numeral anterior. En este caso, la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA enviará la respuesta correspondiente a la misma dirección de correo de la cual procede la petición, siempre y cuando coincida con la registrada en las bases de datos. No obstante, si lo considera, y con el único fin de establecer la identidad plena del peticionario y titular de la información, la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA podrá requerirlo para que se identifique, antes de proceder a responderle.
5. La respuesta a las consultas a que se refiere el numeral 1º, será enviada por la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
6. La respuesta a las reclamaciones a que se refiere el numeral 2º, se dará por la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD SANTA BÁRBARA en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

VI. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La política de tratamiento de datos personales a que se refiere este documento estará vigente a partir del 29 de noviembre de 2016, pero podrá ser modificada, en cuyo caso se comunicará lo pertinente a los titulares.